



Alcaldia
Ilustre Municipalidad
de Talca

DECRETO ALCALDICIO N° 0816 /

TALCA, **22 FEB. 2022**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 098, de fecha 03 de Febrero del 2022, de Encargado Oficina de Emergencia, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjese establecido que aprueba "Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre", el cual fue elaborado en conjunto con la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNA DE TALCA

<p>aborado por: NOMBRE: Fernando Villar Rodriguez CARGO: Encargado Territorial de Emergencia</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>Elaborado por: Eduardo Lobos González NOMBRE: Encargado Comunal de Emergencia</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p>	<p>Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernales Espinoza CARGO: Director Regional ONEMI, Región del Maule</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>NOMBRE: Claudia Villalobos Jacques CARGO: Profesional ONEMI Maule</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p>	<p>Aprobado por: NOMBRE: Juan Carlos Díaz Avendaño CARGO: Alcalde Comunal de Talca</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p>
<p>Fecha: 26-01-2022</p>	<p>Fecha: 26-01-2022</p>	<p>Fecha: 26-01-2022</p>



Alcaldía
Ilustre Municipalidad
de Talca

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre, es una herramienta de gestión mediante el cual la Unidad Comunal de Protección Civil y Emergencias organiza, ordena, estructura y prioriza las unidades, medios y recursos disponibles, correspondiente a su unidad territorial ante eventuales riesgos y emergencias, que amenazan a las personas, propiedades o sistemas de nuestra comunidad.

Esta herramienta debe ser la base de acción del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) de la Ilustre Municipalidad de Talca; y ha sido confeccionado considerando las referencias legales y estructuras básicas del sistema nacional de protección civil emanadas de la Oficina Nacional de Emergencias ONEMI, D.S. del Interior N° 156 de 12 de marzo del año 2002, acción que se encuentra sustentada en la Constitución Política del Estado de Chile, Art. 1, párrafo 3° "Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de esta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional", y a lo referido en la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que respecta a la prevención de riesgos y a las necesidades, amenazas y recursos con que cuenta la Comuna de Talca.

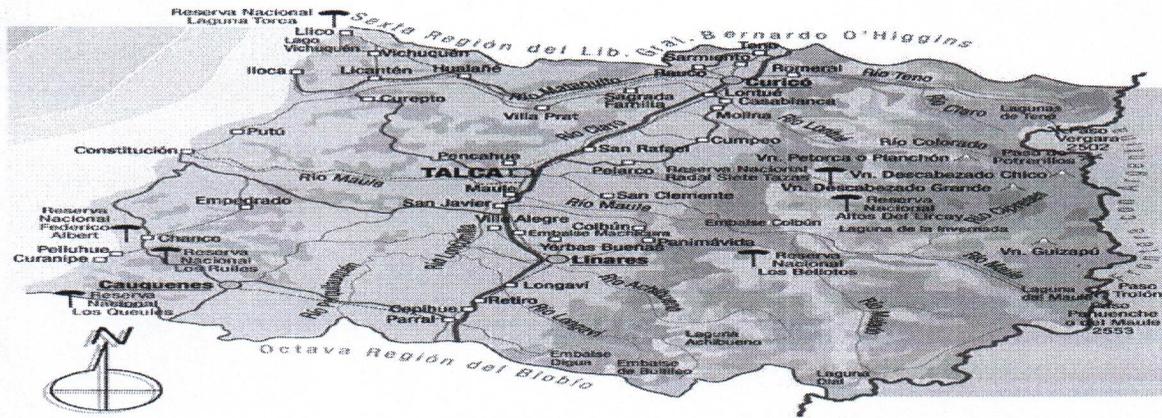
1.1. Presentación

La Comuna de Talca, se encuentra inserta en la Región del Maule (VII). La Comuna limita al Norte con las Comunas San Rafael y Pelarco, al Sur con la Comuna de Maule, al Este con la Comuna de San Clemente y al Oeste con la Comuna de Pencahue.

Se caracteriza geográficamente por ser una comuna plana y sin mayores accidentes geográficos, destacándose en el límite Oeste, el Cerro de la virgen, y en cuanto a los principales afluentes son el Río Claro y el Estero Piduco.



Alcaldía Ilustre Municipalidad de Talca



1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo General.

Planificar y gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en Reducción del Riesgo de Desastres, instrumentos de planificación territorial (Plan Regulador Comunal) y estrategias de desarrollo, como parte del Plan de Desarrollo Comunal y la ejecución de iniciativas, con enfoque en las etapas del ciclo de gestión del riesgo de desastres correspondientes a la mitigación y preparación.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Identificar y evaluar: amenazas y vulnerabilidad presente en la comuna.
- Definir acciones estratégicas estructurales y no estructurales orientadas a la reducción del riesgo de la comuna.
- Asegurar el seguimiento y evaluación del plan de reducción de riesgo de desastre de la comuna.

1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.

Este plan debe guardar sintonía con lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres¹. En este contexto, se alinea a los Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances que emanan de este instrumento (ver detalle en Anexo 9.2.)

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 434, 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1.4. Relación con Otros Planes

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se enmarca como parte de la planificación comunal en materias exclusivas de RRD y puede materializarse a través de las distintas fuentes de financiamiento existentes. Pretende ser un instrumento relevante en la gestión comunal basada en los enfoques y principios de la Política Nacional para la RRD. En este contexto se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), siendo el vínculo principal con el plan provincial (si existe) o el plan regional para la RRD, y el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020-2030. A continuación se indica el Esquema Jerárquico:

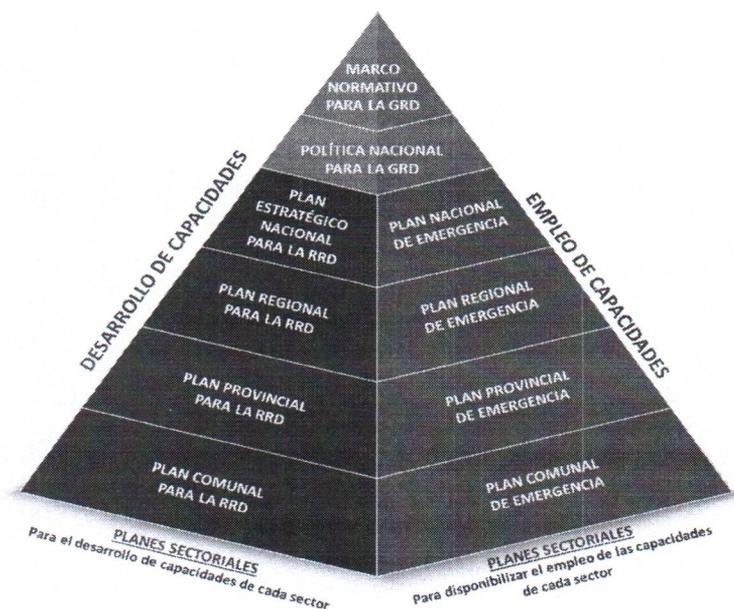


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- **Plan Nacional de Protección Civil:** se vincula a través de la planificación de acciones en el ámbito de la prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- **Planes Sectoriales para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.



Alcaldía
Ilustre Municipalidad
de Talca

- **Plan Estratégico Nacional Para la RRD²:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s).

Nivel el Regional:

- **Plan Regional para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel regional.

- **Plan Provincial para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel provincial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

Nivel comunal:

- **Plan Comunal para la RRD:** Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La segunda versión de este instrumento establece el marco nacional para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), basado en el Marco de Sendai para la RRD, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo constructivo. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de

² Aprobado mediante Decreto Exento N° 1392, 2020, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Alcaldía

Ilustre Municipalidad
de Talca

Ejes Prioritarios y Objetivos Estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

2.1. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030

Este instrumento viene a implementar a nivel nacional, lo establecido en la política. Establece acciones estratégicas, meta, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- a) Temática pendiente de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre 2015-2018.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiada dos al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.
- c) Compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines

3. Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.

La comuna de Talca posee una superficie de 232 Km² y una población de 220.357 habitantes (Censo, INE 2017). Su densidad poblacional es de 949.81hab/km².

El riesgo se encuentra determinado por la relación que existe entre amenaza y vulnerabilidad, y puede ser definido como:

“El riesgo es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado”

Amenaza

Si bien la amenaza se concibe como un factor externo del riesgo, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, éstas se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

Vulnerabilidad



Alcaldía

Ilustre Municipalidad
de Talca

La vulnerabilidad se concibe como un factor interno de riesgo de un sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión, o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se traduce en la capacidad de una comunidad de anticipar, sobrevivir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

La forma de comprender los desastres ha sido expresada y ampliamente difundida mediante la fórmula:

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Identificación de variables de riesgo y Amenazas.-

- 1.- **Inundaciones** provocadas por desbordes de ríos: río claro, río Lircay y río Piduco.
- 2.- **Inundación** por crecida de canales.
- 3.- **Inundación por aguas lluvias:** afecta principalmente a los caminos públicos, cortando la interconexión entre los sectores de la comuna.
- 4.- **Incendios forestales:** existencia de bosques de mediana y pequeña extensión, junto a las vastas áreas verdes, son motivo de una atención especial por parte del municipio, quien a través de una coordinación permanente, con bomberos, CONAF y el Comité Comunal de Emergencia mantiene un permanente monitoreo de éstos.
- 5.- **Sequía:** afecta el consumo humano de agua. Principalmente en los sectores rurales de Huilliborgo, Buena vista, Los cristales El oriente, Panguilemo, Providencia y otros.
- 6.- **Movimientos sísmicos:** ocurrencia de temblores, terremotos que puedan afectar la comuna.



Alcaldía
Ilustre Municipalidad
de Talca

Se establece un procedimiento que se basa en la magnitud y se convoca al COE, activándose los servicios correspondientes.



Alcaldía
Ilustre Municipalidad
de Talca

Cuadro para la identificación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades

N°	Amenaza	Localidad (es) expuesta	Vulnerabilidades			Capacidades			Georreferencia (optativo)	Fuente informativo (optativo)
			Población Expuesta	Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Medio Ambiente ³	Infraestructura Crítica ⁴	Locales	Comunitarias		
1	Desborde de causas (Lluvias Temporales)	Estero Píduco (2 poniente - 1 oriente) Canal cartón (1 a 5 oriente) Canal Baeza (8 y 10 norte) Canal El Bajo (18 norte - 10 y 12 oriente) Avenidas - calles - casas habitación.	(aprox.) 270 familias	Los años 2015-2019	Erosión de terreno	Afectación a casas y centros de recreación del sector	Existencia de Bomberos, carabineros, centros de salud.	-Juntas de Vecinos organizados. - Cuadrillas organizadas por la Municipalidad.	- Coordinación con la municipalidad - Coordinación con centros de salud	Sin antecedentes
2	Incendios Forestales	Población Galilea al costado del Río Claro.	(Aprox.) 300 familias.	Los años 2015-2017	Daño a flora y fauna. Contaminación del aire. Erosión.	Antenas de Telecomunicaciones. Tendido Eléctrico.	Compañías Bomberos. Brigadas Forestales. Camiones Aljibe.	Elaboración de corta fuegos por comunidad.	Coordinación con Bomberos. Coordinación con Brigadas Forestales.	Sin antecedentes.



4. Ejes Prioritarios

Para una adecuada ejecución del Plan Comunal para la RRD, de acuerdo al marco nacional en RRD definido en la Política Nacional para la RRD, se indican los Ejes Prioritarios vigentes, que se vinculan directamente a los objetivos y acciones estratégicas definidas en este plan (ver capítulos 4.1 y 5).

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

- 1. Comprender el Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y auto aseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.
- 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.
- 3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y



capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.

- 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.

- 5. Fomentar una Recuperación Sostenible:** Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

4.1. Objetivos Estratégicos

Establecer un ordenamiento jerárquico para enfrentar las diferentes situaciones adversas que se produzcan en la comuna.

Promover y organizar actividades de extensión, educación y capacitación de la población orientada a la Reducción de Riesgo de Desastre, originados por la propia naturaleza y la acción humana.

Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastre en estrategia y planes sectoriales y territoriales a nivel comunal.

Fortalecer el sistema de monitoreo que permita detectar de manera oportuna las amenazas en forma continua.



Promover la perspectiva de la Gestión de Desastre en el sector público y privado.
Identificar y caracterizar los factores de desastre subyacentes presentes en la comuna de Talca.
Generar estrategias de apoyo de iniciativa locales de Gestión del Riesgo de Desastres.

5. Acciones Estratégicas

Acciones mediante las cuales se dará cumplimiento a los objetivos estratégicos establecido. Estas pueden corresponder a dos tipos de medidas:

- **Medidas Estructurales:** cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr resistencia y la resiliencia de las estructura o de los sistemas frente a las amenazas.
- **Medidas No Estructurales:** cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

5.1 Acciones Estratégicas - Medidas Estructural

<i>Eje Prioritario</i>	<i>Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastre para la resiliencia</i>
<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>3.1.- Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.</i>
<i>Acción Estratégica</i>	<i>3.1.1.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de actividades peligrosas y/o contaminantes.</i>
<i>Descripción</i>	<i>- Generación de plan de manejo de residuos - Monitoreo periódico del estado de las aguas y biodiversidad del río.</i>
<i>Resultado (s)</i>	<i>Plan de manejo de residuos aplicado para mantener aguas y biodiversidad bajo la norma.</i>
<i>Cobertura</i>	<i>Comunal.</i>
<i>Plazo</i>	<i>2021-2024</i>
<i>Responsables</i>	<i>Oficina Comunal de Emergencia</i>
<i>Colaboradores</i>	<i>ONEMI- MINSAL - MMA</i>
<i>Fuentes (s) de Financiamientos</i>	<i>Municipal</i>
<i>Plan Regional para la RRD</i>	<i>Plan Estratégico Nacional (2019-2030)</i>

⁵ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la "Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD" [disponible en: www.onemi.cl].



<i>Eje Prioritario</i>	<i>Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastre para la resiliencia</i>
<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>3.1.- Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.</i>
<i>Acción Estratégica</i>	<i>3.1.2.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de inundaciones crecidas.</i>
<i>Descripción</i>	<i>Estudiar acciones alternativas para generar : 1.- Obras de almacenamiento 2.- Protección de riberas por erosión 3.- Sistemas estructurales (gaviones, espigones)</i>
<i>Resultado (s)</i>	<i>Implementación de medidas de mitigación para inundaciones crecidas.</i>
<i>Cobertura</i>	<i>Comunal.</i>
<i>Plazo</i>	<i>2021-2024</i>
<i>Responsables</i>	<i>SECPLAC – Oficina Comunal de Emergencia[</i>
<i>Colaboradores</i>	<i>ONEMI, Intendencia, Dirección de Obras, SERVIU</i>
<i>Fuentes (s) de Financiamiento⁶</i>	<i>GORE/SUBDERE</i>
<i>Plan Regional para la RRD</i>	<i>Plan Estratégico Nacional (2019-2030)</i>
<i>Eje Prioritario</i>	<i>Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastre para la resiliencia</i>
<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>3.1.- Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.</i>
<i>Acción Estratégica</i>	<i>3.1.3.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de actividades peligrosas y/o contaminantes.</i>
<i>Descripción</i>	<i>-Prevenir ocurrencia de incendios forestales a un radio de 3 Km de localidades pobladas mediante la generación de un plan de cortafuegos. - Generar plan de gestión anual para la eliminación de micro basurales en conjunto con empresa forestal. (Promover la Ordenanza de micro basurales existentes)</i>
<i>Resultado (s)</i>	<i>Implementación de medidas de mitigación para incendios.</i>
<i>Cobertura</i>	<i>Comunal.</i>
<i>Plazo</i>	<i>2021-2024</i>
<i>Responsables</i>	<i>SECPLAC – Oficina Comunal de Emergencia[</i>
<i>Colaboradores</i>	<i>ONEMI, Intendencia, Dirección de Obras, SERVIU</i>
<i>Fuentes (s) de Financiamiento⁷</i>	<i>CONAF – Privados.</i>
<i>Plan Regional para la RRD</i>	<i>Plan Estratégico Nacional (2019-2030)</i>

**5.2.
Acciones
Estratégicas –**

Medidas no Estructurales

⁶ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la "Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD" [disponible en: www.onemi.cl].

⁷ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la "Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD" [disponible en: www.onemi.cl].



<i>Eje Prioritario</i>	<i>Eje 1: Comprender el riesgo de desastre</i>
<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>1.1.- Promover la concientización y educación – formal, no formal e informal e informal – sobre la reducción del riesgo de desastre en los distintos actores del territorio comunal..</i>
<i>Acción Estratégica</i>	<i>1.1.1.- Desarrollar un plan de trabajo de concientización con la sociedad civil (OSCs) y establecimientos educacionales de la comuna.</i>
<i>Descripción</i>	<i>Incorporar en la comunidad la preparación previa ante la ocurrencia de desastre en la comuna de Talca, tanto en establecimientos educacionales, juntas de vecinos y otras organizaciones.</i>
<i>Resultado (s)</i>	<i>Protocolos de emergencia conocidos por comunidad escolar y apoderados. Protocolos de emergencia implementados en juntas de vecinos u otra organizaciones</i>
<i>Cobertura</i>	<i>Comunal.</i>
<i>Plazo</i>	<i>2021-2022</i>
<i>Responsables</i>	<i>Oficina Comunal de Emergencia</i>
<i>Colaboradores</i>	<i>Municipalidad y ONEMI</i>
<i>Fuentes (s) de Financiamiento⁸</i>	<i>Municipal.</i>
<i>Plan Regional para la RRD</i>	<i>Plan Estratégico Nacional (2019-2030)</i>

6.
Planes

e instrumentos de Desarrollo

6.1 Estrategia Regional de Desarrollo

La Estrategia de Desarrollo Regional, es un instrumento de planificación que da directrices a través de acciones e instrumentos de financiamiento gubernamentales, promoviendo la institucionalidad pública y la comunidad regional, para alcanzar los objetivos.

Por lo anterior se definen los objetivos estratégicos de desarrollo para la región, proyectados hasta el año 2020.

1. Reducir la indigencia, los niveles de pobreza y las diferencias territoriales de pobreza en la Región.
2. Posicionarse como una región con alta competitividad económica y productiva, a través de su conversión en potencia alimentaria y forestal de Chile y el mundo, en región de servicios y en región turística de intereses especiales.
3. Mejorar la salud de la comunidad maulina y facilitar el acceso a un servicio de salud de la mejor calidad.
4. Reducir el analfabetismo de la población menor de 60 años, junto con alcanzar una alta cobertura y una alta calidad educacional, proyectándose a ser una región generadora de capital humano avanzado.
5. Lograr una distribución del ingreso más equitativa, con diferencias territoriales y de género menos marcadas.
6. Mejorar los niveles de habitabilidad social (déficit de vivienda, servicios básicos y espacios públicos).
7. Aumentar la empleabilidad en la región y atenuar el efecto de la estacionalidad del empleo.

⁸ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la "Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD" [disponible en: www.onemi.cl].



8. Fortalecer la seguridad pública en el Maule hasta llegar a ser una de las regiones más seguras de Chile.
9. Fortalecer el capital social y cívico en la comunidad regional.
10. Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente del Maule, posicionarse como una Región limpia y de respeto a la naturaleza.
11. Avanzar en el proceso de reconocer y fortalecer nuestra identidad cultural con el fin de conservar y mantener nuestra singularidad, nuestros sueños y nuestra y nuestras memorias. De ello dependerá que, en el proceso de globalización, la cultura de maulinos y maulinas sea reconocida y valorada, y pueda adaptarse al carácter cambiante y dinámico de los procesos culturales.

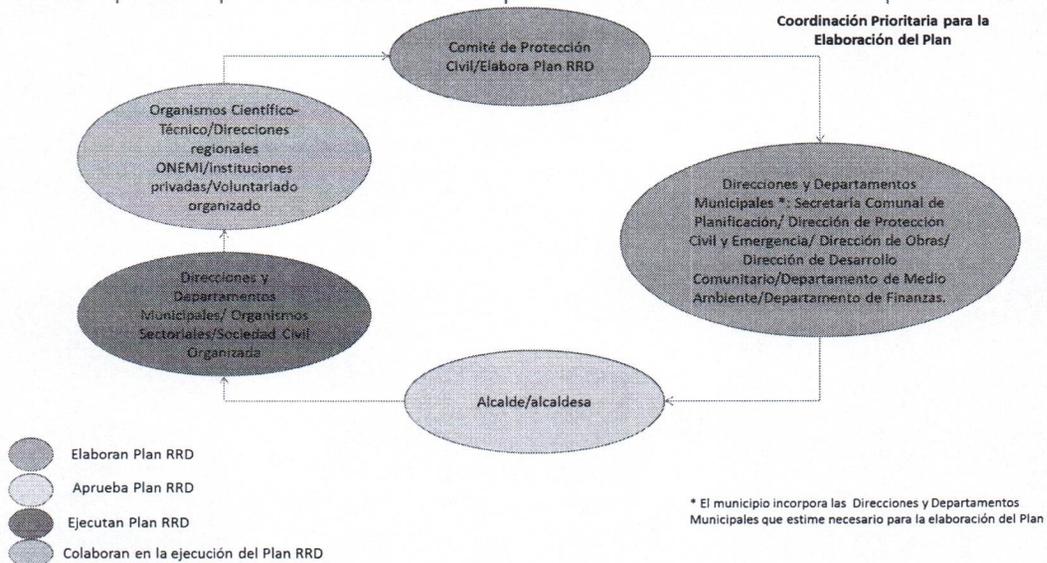
6.2. Plan de Desarrollo Comunal

El Plan de Desarrollo Comunal Talca, en adelante PLADECO, es el principal instrumento de planificación comunal, establecido en la normativa vigente como una de las funciones privativas de las municipalidades, las que deben elaborar, aprobar y modificar este instrumento que orienta el desarrollo del territorio.

Asimismo, a medida que se ha consolidado este instrumento de gestión, hoy es parte del escrutinio, no solo de instituciones gubernamentales como requisito para el financiamiento de iniciativas locales, sino principalmente de la ciudadanía que demanda mayor transparencia y más participación en las decisiones del desarrollo de la ciudad.

7. Elaboración e Implementación del Plan

7.1. Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD





Organismos/Instituciones	Funciones
Alcalde de Talca	<ul style="list-style-type: none">- Preside el Comité Comunal de Protección Civil- Instruye elaboración del Plan Comunal para la RRD- Aprueba y oficializa el Plan Comunal RRD- Resuelve modificación del Plan Comunal RRD
Comité Comunal de Protección Civil	<ul style="list-style-type: none">- Realiza diagnóstico comunal en base a amenazas, identifica y describe vulnerabilidades y realidad territorial.- Se asesora con organismos especializados y/o realiza consultas.- Define ejes estratégicos y objetivos prioritarios.- Define mesas de trabajo por ejes estratégicos o temáticos.- Establece acciones particulares y actividades.- Define responsables y colaboradores- Monitorea y da seguimiento a la ejecución del Plan.
Secretaría Comunal de Planificación/ Dirección de Protección Civil y Emergencia/ Dirección de Obras/ Dirección de Desarrollo Comunitario/Departamento de Medio Ambiente/Departamento de Finanzas.	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación prioritaria de acciones para el Desarrollo del Plan Comunal para la RRD.
Direcciones y Departamentos Municipales/ Organismos Sectoriales/Sociedad Civil Organizada	<ul style="list-style-type: none">- Ejecutan plan comunal para la RRD.
Organismos Científico- Técnico/Direcciones regionales ONEMI/instituciones privadas/Voluntariado organizado	<ul style="list-style-type: none">- Colaboran en la ejecución del plan comunal para la RRD.

8. Seguimiento del Plan

Según la dinámica de los procesos actuales relacionado directamente con la vulnerabilidad de la comuna es necesario establecer la evaluación del plan, así como su seguimiento en atención a mantener una planificación permanente con una periodicidad fija mínima de un año si es que amerite la actualización en la medida que evolucionen los escenarios de riesgo comunal.

Actualización del Plan de acuerdo al siguiente esquema:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre escenarios de riesgo dado.
- Ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de eventos significativos o desastres asociados con uno o varios escenarios.



- Incremento de los elementos o factores expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyecto de inversión.

9. Anexos

9.1. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que "Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia".
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de 1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.



Decreto Supremo N° 38 de 2011 Ministerio del Interior	Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 1512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 3453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Fuente: Adaptado de Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.)	

9.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD

9.2.1. Enfoques Transversales

Se consideran los Enfoques Transversales como aquellas perspectivas que deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política, invitando a su permanente consideración, y de manera transversal en las distintas iniciativas que emanen de estos instrumentos. Los enfoques transversales son:

- **Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.
- **Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.



- **Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:** Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- **Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:** Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.
- **Enfoque de Participación:** Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informado de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.
- **Enfoque de Inclusión:** Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.
- **Enfoque de Género:** Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la femineidad que se asocian a dicha división.

9.2.2. Principios Rectores

Se entenderán los siguientes seis principios rectores establecidos en este instrumento, como aquellos que representan preceptos fundamentales extraídos de los marcos normativos nacionales vigentes, agendas internacionales y la experiencia que les precede. Los siguientes principios cumplen con el rol de inspirar, integrar e interpretar diversas iniciativas que se desprenden de estos instrumentos.



Prevención: Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.

Sostenibilidad: Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.

Co-Responsabilidad: La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.

Equidad: Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.

Seguridad: Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.

Coordinación: Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad – público, privado, sociedad civil, academia –, en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

9.2.3. Alcances

La Política define dos alcances:

- **Territorialidad:** Conlleva a que su implementación se realice de manera coordinada en todos los niveles de la división político-administrativa del país: comunal, provincial, regional y nacional; pudiendo escalar su alcance incluso a niveles internacionales ante determinadas situaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la gestión integral del riesgo debe considerar, en el futuro, otras unidades de planificación y/o delimitación territorial, como lo son las cuencas hidrográficas, macro zonas de biodiversidad, entre otros espacios físicos confluyentes que trasciendan fronteras y límites geográficos. Este alcance invita a considerar permanentemente el espíritu de una política pública participativa, que inspire iniciativas descentralizadas, en que el flujo de retroalimentación sea bidireccional. De esa manera, los productos derivados serán pertinentes a las especificidades y particularidades de la población y el territorio, y por consiguiente propenderán a un mayor espíritu de apropiación de la RRD.



Alcaldía
Ilustre Municipalidad
de Talca

- **Temporalidad:** Considerando que muchas de las acciones derivadas de los lineamientos propuestos en la presente política pública son de desarrollo e implementación gradual y de larga permanencia, se requiere la continuidad de éstas en el tiempo, trascendiendo a los períodos de gobierno. Esto además se fundamenta en el hecho de que el horizonte de este instrumento es al 2030, en plena sintonía con el Marco de Sendai para la RRD y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por ello requiere de un compromiso amplio para el logro de los objetivos aquí propuestos. Las directrices que emanen de esta Política requieren de la voluntad continua del Estado de Chile, impulsando a un ejercicio de visión futura para el desarrollo y actualización de los compromisos.

9.2.4 Plan de Enlace

En caso de emergencia se procede al auto convocatorio del personal de la Oficina de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de Talca, con el fin de evaluar las consecuencias del evento y se es necesario convocar al COE, o los organismos que sean necesarios dependiendo de la intensidad de los hechos.

Se utilizarán los medios de comunicación registrados en la planilla entregada a cada uno de los directores o jefes de departamento.

La necesidad de levantar albergue se tomará de acuerdo a la información que debe disponer la Dirección de desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de sus trabajadores sociales en terreno.

- Se cuenta con vía radial VHF por canal Municipal de la oficina de emergencia.
- Teléfono red fija: 71 – 2416241
- Camión Aljibe
- Camiones- Camioneta (traslado de personal)
- Mini cargador Frontal.
- Albergues : Gimnasio Carlos Trupp; Gimnasio Las Américas.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
AGAV/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- ONEMI
- Secplan
- Unidad Emergencia
- Of. Transparencia
- Direc. de Des. Comunitario
- Administrador Municipal
- Depto. Control

10/02/2022
R:18/02/2022

ANOTESE Y COMUNIQUESE -



ARIEL GONZALO AMIGO VIDAL
ALCALDE SUBROGANTE

